

RESOLUCIÓN DEL 9 DE JULIO DE 2013, POR LA CUAL SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DE BOLSA DE VIAJE PARA LOS ESTUDIANTES DEL MASTER EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. CURSO 2012-2013.

El Delegado del Rector para Estudiantes de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 31 de julio de 2012 (DOGV de 6 de septiembre de 2012), del Rectorado de la Universitat de València, por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores i las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta Universitat y vista la resolución de 8 de mayo de 2013 por la cual se convoca y se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de Bolsas de viaje para estudiantes del Master en Cooperación al Desarrollo de la Universitat de València, curso 2012-2013 y vista la propuesta de la Comisión de evaluación de las ayudas, reunida el 28 de junio de 2013

RESUELVE

Primero :

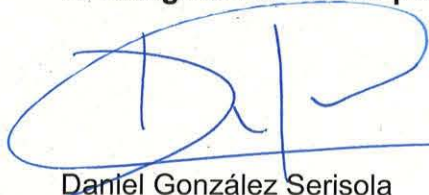
Aprobar la concesión de las ayudas de bolsa de viaje para estudiantes del Master en Cooperación al Desarrollo a los estudiantes especificados en el **anexo I**.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer potestativamente un recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, delante del mismo órgano que dicta la resolución, o un recurso contencioso administrativo delante de los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Valencia 9 de julio de 2013

Por delegación del Rector (DOGV de 6 de septiembre de 2012)

El Delegado del Rector para Estudiantes



Daniel González Serisola



**Anexo I – Resolución del 9 de Julio de 2013 –
Ayudas para Estudiantes Master en cooperación al Desarrollo de la
Universitat de València curso 2012-2013**

Apellidos	Nombre	País	Entidad	Ajuda concedida
ALONSO GARCERA	ALEJANDRO	Perú	Asociación pasa la voz	1375€
Condicionada a la presentación del expediente académico con indicación de haber superado los 60 créditos de la parte docente del máster (punto 2.2.b de las bases de la convocatoria) y a la presentación del documento de aceptación según indica el punto 9 de las bases de la convocatoria.				
BAS TORRO	JORGE	Ecuador	Unió de Pobles solidaris y ATASIM	1375€
Condicionada a la presentación del expediente académico con indicación de haber superado los 60 créditos de la parte docente del máster (punto 2.2.b de las bases de la convocatoria) y a la presentación del documento de aceptación según indica el punto 9 de las bases de la convocatoria.				
CEDEÑO COPPIANO	CAROLINA	Ecuador	UNICEF	1375€
Condicionada a la presentación del expediente académico con indicación de haber superado los 60 créditos de la parte docente del máster (punto 2.2.b de las bases de la convocatoria) y a la presentación del documento de aceptación según indica el punto 9 de las bases de la convocatoria.				
FAJARDO VILLAVICENCIO	TERESA	Perú	AMANANTI	1375€
Condicionada a la presentación del expediente académico con indicación de haber superado los 60 créditos de la parte docente del máster (punto 2.2.b de las bases de la convocatoria) y a la presentación del documento de aceptación según indica el punto 9 de las bases de la convocatoria.				
HERRANZ VERDOY	ANA	Perú	Asociación pasa la voz	1375€
Condicionada a la presentación del expediente académico con indicación de haber superado los 60 créditos de la parte docente del máster (punto 2.2.b de las bases de la convocatoria) y a la presentación del documento de aceptación según indica el punto 9 de las bases de la convocatoria.				
JIMÉNEZ-MARTÍN SALINERO	ADRIÁN	Cuba	Unió de Pobles solidaris/ANAP	1375€
Condicionada a la presentación del expediente académico con indicación de haber superado los 60 créditos de la parte docente del máster (punto 2.2.b de las bases de la convocatoria) y a la presentación del documento de aceptación según indica el punto 9 de las bases de la convocatoria.				
LUZYTE	MILDA	Ecuador	FLACSO	1375€
Condicionada a la presentación del expediente académico con indicación de haber superado los 60 créditos de la parte docente del máster (punto 2.2.b de las bases de la convocatoria) y a la presentación del documento de aceptación según indica el punto 9 de las bases de la convocatoria.				
SANTABALLA SANTOS	LETICIA	Cuba	Unió de Pobles solidaris/ANAP	1375€
Condicionada a la presentación del expediente académico con indicación de haber superado los 60 créditos de la parte docente del máster (punto 2.2.b de las bases de la convocatoria) y a la presentación del documento de aceptación según indica el punto 9 de las bases de la convocatoria.				
SILVEIRA MARTINS	SAMUEL	Guinea Bissau	INEP	1375€
Condicionada a la presentación del expediente académico con indicación de haber superado los 60 créditos de la parte docente del máster (punto 2.2.b de las bases de la convocatoria) y a la presentación del documento de aceptación según indica el punto 9 de las bases de la convocatoria.				
VIDAL FERNANDEZ	LUIS	Bolivia	Psicologo sin fronteras	1375€
Condicionada a la presentación del expediente académico con indicación de haber superado los 60 créditos de la parte docente del máster (punto 2.2.b de las bases de la convocatoria) y a la presentación del documento de aceptación según indica el punto 9 de las bases de la convocatoria.				

